Resolución de Gerencia Municipal Nº 0421-2022-MPY

Yungay, 12 de octubre del 2022

VISTOS:

El Acuerdo de Consejo N° 0139-2022- MPY, de fecha 01 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0262-2022-MPY, de fecha 03 de octubre del 2022, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutiva al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 41° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, modificada por la ley N° 31433, establece que *"los acuerdos son decisiones que toma el consejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta u norma institucional..."*;

Que, conforme a lo dispuesto en el Numeral 22 del artículo 9° de la referida norma legal antes mencionada, establece que es atribución del consejo municipal: "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización"

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 139-2022-MPY, de fecha 01 de agosto del 2022, se acuerda: ***Aprobar, el pedido de la Regidora Trinidad Nelly Arteaga, quien pide se conforme una comisión especial de regidores quienes se encargaran de la programación de las diferentes actividades por las festividades de los 118 aniversario de creación política de nuestra provincia, la misma que está conformada de la siguiente manera: Presidente- Profesor Mego Cueva Jacinto Gaudencio, vicepresidenta- Profesora Trinidad Nelly Arteaga Ángeles, Secretario- Sr. Pablo Amador Atoc Infantes, Vocal – Srta. Guísela Emilia Alva Salinas; quienes trabajaran con el apoyo de los***

señores /as regidores/as, gerente Municipal , Gerente de Desarrollo Social y demás Gerencias de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Resolución de Alcaldía N° 0262-2022-MPY, de fecha 03 de octubre del 2022, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR, el **COMITÉ DE APOYO**, para la celebración de los **"118° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY"**, la misma que estará conformada por las siguientes Gerencias:

- GERENCIA MUNICIPAL
- GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS
- GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
- GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
- GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas , Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL